



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ORDENANZA MUNICIPAL

N°016 - 2013-MDP-T

Pocollay 27 de Diciembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la Municipalidad Distrital de Pocollay, mediante Acta de fecha 27 de diciembre del año 2013, donde se trató Programa Nacional de Municipios Saludables.

VISTOS:

El Dictamen N° 007-2013-R/CSMPSECD-MDP-T, emitido por la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, el cual aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal, el cual constituye municipios saludables en el ámbito del distrito de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Artículo 38° Los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Que, el Ministerio de Salud viene promoviendo acciones en el nivel local desde una perspectiva comprensiva e integral a partir del enfoque de los determinantes sociales de la salud.

Que, resulta necesario modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud en la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.

Que, en el artículo 125° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituyen conforme a las normas del Código Civil; por ello considerando la labor que viene cumpliendo la Red de Municipios y Comunidades Saludables, en el fortalecimiento institucional de la gestión municipal, y con el voto del pleno del Concejo Municipal, se adopta por Unanimidad:





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ORDENANZA MUNICIPAL

N°016 - 2013-MDP-T

Pocolay 27 de Diciembre del 2013.

CONSTITUYE MUNICIPIOS SALUDABLES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Municipal el Programa Nacional Ciudades Saludables en la Municipalidad Distrital de Pocolay, promoviendo el abordaje de los determinantes sociales, a efectos de que a partir de su aplicación se promueva las prácticas y entornos saludables en la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: INICIAR el proceso de trabajo para constituirse en Municipios Saludables.

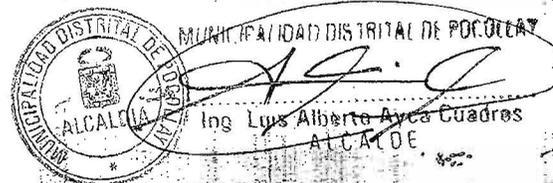
ARTÍCULO TERCERO: TRABAJAR de manera activa para modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación de salud de la población y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente, para reducir las brechas de inequidad existentes.

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCAR, apoyar y fortalecer todos aquellos espacios de trabajo conjunto (de actores gubernamentales y de la sociedad) en políticas públicas locales que aborden de manera integral los determinantes y condicionantes de la salud.

ARTÍCULO QUINTO: FORTALECER la implementación del Programa Nacional de Ciudades y Comunidades Saludables, aprobadas por la Municipalidad Distrital Pocolay, cumpliendo y haciendo cumplir el programa diseñado.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. ARCHIVO
GM
GDESSL
OAJ
SG